

Delegación Federal en el Estado de Campeche Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos

**Naturales** 

## I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), BITÁCORA: 04/DK-0031/09/18
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

Delegado Federal Lic. Luis Enrique Mena Calderónde Mada Actionne V.

y Recursor Maguran-Delegacion Federal en el Estado de Carre-

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DF TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 99/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 de OCTUBRE de 2018.

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0781/2018 BITÁCORA: 04/DK-0031/09/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 20 de Septiembre de 2018

## FLORENTINO LOPEZ COBOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "FLORENTINO LOPEZ" con Aserradero. giro de resuelto con oficio SEMARNAT/SGPA/UARRN/0574/2011 de fecha 24 de Octubre de 2011, que cuenta con el código de identificación T-04-010-FLO-001/11 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO SIN COLONIA C.P. 24640 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	285	287	18278717	18278719

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

Lic. Ramón E Rosado Florest Delega Lic. Ramón E Rosado Florest Delega Ing. Alberto Julian Escamilità Nava. En Lic. Alonso Julian Pacheco Ucan. Gere

Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Ca

Especie a Transportar Madera Aserrada TZALAN LEMC/DHQC/LCIS

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores Tels: 981 81 1 95 00